



## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 018-2023-DFAIQ.-

Bellavista, 20 de enero de 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.5 Órganos de Asesoramiento: Comisión de Ratificación y Promoción Docente, como lo es la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 183-2017-CU, de fecha 27 de junio de 2017, se aprobó el REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y mediante Resolución de Consejo Universitario N° 184-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, los cuales señalan que la Comisión de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios está constituida por dos (02) docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo y un (01) estudiante de matrícula regular que debe pertenecer al Tercio Superior ante el Consejo de Facultad con mandato vigente, y por lo menos uno de los miembros docentes debe ser profesor principal ordinario de la universidad, asimismo señala que no deben ser miembros de la comisión el miembro docente que esté en proceso de ratificación o promoción;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 040-2022-DFAIQ de fecha 01 de marzo de 2022 se designó a los integrantes de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 07 de marzo de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 160-2022-CFIQ de fecha 25 de abril de 2022 se modificó la designación del Presidente de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 26 de abril de 2022;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 340-2022-DFAIQ de fecha 30 de diciembre de 2022 se incorporó a los estudiantes representantes del Tercio Estudiantil miembros del Consejo de Facultad a las diferentes Comisiones y Comité Directivo de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química, hasta la vigencia de su mandato como representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad, entre estas la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 184°, 185° y 186° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **DAR LAS GRACIAS** a la señorita estudiante SUAREZ BERNABE ALEXANDRA integrante de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao por los servicios prestados por el periodo comprendido del 31 de diciembre de 2021 al 19 de enero de 2023.

SEGUNDO.- **ACTUALIZAR** a los integrantes de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el reglamento y normatividad vigente pertinente, a partir del 20 de enero de 2023, quedando de la siguiente manera:



**COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE 2023**

	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>
01	Ing. Mg. IPANAQUE MAZA CALIXTO	PRESIDENTE
02	Lic. Mg. MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL	MIEMBRO
03	Srta. Est. AMES RUIZ JESSICA JOSSETTY	MIEMBRO

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DAIQ, CRPD, Interesados y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

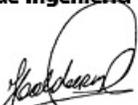
Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Facultad de Ingeniería Química**



  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Julio César Calderón Cruz**  
**Decano**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA**  
**Secretaria Académica**